



PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EDUCACIONALES

INGENIERO ELECTRICISTA

INGENIERÍA ELECTRÓNICA

INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN

El presente documento describe el proceso de evaluación y seguimiento de los Objetivos Educativos de los programas de estudio: Ingeniero Electricista, Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Computación, que se imparten en la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Definiciones.

Programa de Estudio (PE). – Conjunto de actividades de enseñanza y aprendizaje estructuradas, que conducen al estudiante a alcanzar una serie de objetivos de aprendizaje previamente determinados.

Objetivo Educativos (OE). – Visión de éxito de los egresados en su desarrollo profesional.

Grupo de Interés (GI). – Sector específico de la sociedad que tiene opinión sobre la formación de los estudiantes y egresados del Programa de Estudio.

Consejo Consultivo (CC). – Órgano colegiado que tiene como propósito proponer, analizar y opinar sobre los Programas de Estudio.

Academia. – Cuerpo colegiado integrado por profesores que imparten materias afines, dentro del Programa de Estudios.

Consejo General de Academias (CGA). – Cuerpo colegiado integrado por los coordinadores de programas, coordinadores de academias, y por la Dirección.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA



Cursos Complementarios. – Cursos que no se encuentren dentro del plan de estudios, los cuales pueden ser: talleres, seminarios, cursos de capacitación, actividades de recreación, entre otros.

Estudiante. – Estudiante inscrito en un Programa de Estudio.

Egresado. – Estudiante que ha cursado el total de créditos establecidos en el Programa de Estudio, y que tiene menos de un año de haber adquirido esta condición.

Profesor. – Profesor de tiempo completo, de medio tiempo o de asignatura que imparte cátedra en un Programa de Estudios.

Objetivo.

Definir el procedimiento de evaluación y seguimiento sistemático de los Objetivos Educativos de los programas de estudio de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, que considere la opinión de los grupos de interés y que impacte en la mejora continua del Programa de Estudio.

Alcance.

El procedimiento es aplicable para evaluar los OE de los siguientes PE:

- Ingeniero Electricista.
- Ingeniería Electrónica.
- Ingeniería en Computación.

Procedimiento.

El procedimiento para la evaluación de los OE se describe a continuación:

1. Definición de los OE.
2. Realización de encuestas a egresados y empleadores.
3. Analizar la información en el CC, así como emitir opinión.
4. Entregar la información de las encuestas y opiniones del CC al CGA.
5. Analizar la información de los OE por el CGA, para generar propuestas de modificación a los contenidos de materias por parte de la(s) Academia(s), o adecuaciones por parte del CGA.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO



FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

6. El H. Consejo Técnico analiza las propuestas recibidas. Se aplican los cambios necesarios (modificaciones u adecuaciones), o se realizan las observaciones pertinentes.
7. Regresar al primer paso.

Particularidades.

Paso 2. – El personal de vinculación, en conjunto con la Dirección de la FIE realizarán las encuestas a los egresados del PE y empleadores de estos, recopilando la información del cuestionario de manera escrita en formato libre.

Paso 3. – El secretario del Consejo Consultivo proporcionara la información de las encuestas a los integrantes. La información será analizada y evaluada en sesión de este cuerpo colegiado, emitiendo su opinión o recomendaciones. Este proceso se realizará anualmente.

Paso 5. – El CGA con la información recibida de las encuestas y la opinión del CC, sesionará anualmente, y antes de finalizar el semestre o ciclo par, para analizar y en su caso proponer las acciones pertinentes para mejorar el logro de los OE. En el caso de las Academias, tratarán lo referente a los contenidos de los cursos curriculares, con el objetivo de realizar las adecuaciones o modificaciones de estos, para lograr los OE, así como también, el discutir actividades dentro de los cursos curriculares que impacten en los OE, si es el caso. Adicionalmente, la impartición de Cursos Complementarios por parte del CGA debe de ser considerada, de ser necesaria, para contribuir a alcanzar los OE de los programas.

Nota: En caso de que la modificación del contenido de un curso curricular asocie a varias academias, deberá de ser analizada por todas las academias involucradas.

Paso 6. – La información respecto al análisis de los OE será entregada por el CGA al H. Consejo Técnico, quien dictaminará sobre su viabilidad. En caso contrario, se retroalimentará la propuesta al CGA para su modificación.

Paso 5. – Se repite el proceso.

Descripción de la operación del procedimiento.

Se describen a continuación la operación del procedimiento, indicando los responsables, actividades realizadas e información generada.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA



| No. | Responsable | Descripción de actividades | Registro |
|-----|------------------------------|--|---|
| 1 | De la información | | |
| 1.1 | Dirección | Generar lista de contacto de egresados. | Documento formato libre. |
| 1.2 | Personal de Vinculación FIE | Aplicar la encuesta a los egresados del programa y recopilar la información (Encuesta_Egresados_V1.0). Así como a los empleadores. | Reporte por escrito de la recopilación de la información. (anualmente) |
| 1.3 | Consejo Consultivo | Recibir la información a través del Secretario del Consejo. | |
| 2 | De la evaluación | | |
| 2.1 | Dirección | Entregar la información recopilada al Consejo General de Academias CGA y al Secretario del Consejo Consultivo CC. | Formato libre por escrito, de entrega de información al CGA y al CC. |
| 2.2 | Consejo General de Academias | Llevar a cabo una reunión anualmente para proporcionar la información a las Academias sobre el alcance de los OE. Anualmente efectuar una reunión específica para abordar la viabilidad y pertinencia de los OE. Además, de tener presente las opiniones emitidas por el CC. Analizar la viabilidad de la impartición de cursos complementarios. | Acta de reunión enfocada a proporcionar información acerca de los OE. Acta de reunión con propuestas de actualización o modificación de los contenidos de los cursos curriculares con base en la información referente a los OE. |
| 2.3 | Academia(s) | Revisar contenidos de curso curriculares enfocado en lograr los OE. | Acta o minuta de reunión. |
| 2.4 | Consejo Consultivo | Evaluar la pertinencia de los OE y emitir su opinión al CGA. | Informe de evaluación. |
| 2.5 | H. Consejo Técnico | Analizar la viabilidad de propuestas realizadas por el CGA, así como buscar los medios para que sean implementadas las modificaciones y/o adecuaciones, en caso de ser aprobadas. | Acta enfocada a la evaluación de las propuestas del CGA. |



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO



FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

| 3 Del seguimiento | | | |
|-------------------|-----------------------------------|--|---|
| 3.1 | Consejo General de Academias | Dar seguimiento al alcance de los OE con las modificaciones y adecuaciones en el contenido del curso curricular con base en la información generada por los diferentes sectores. | Informe de resultados |
| 3.2 | H. Consejo Técnico | Observar que se implementen las propuestas de modificaciones de los contenidos de los cursos. Proponer modificaciones al contenido de las encuestas realizadas. | Acta |
| 3.3 | Dirección | Comprobar que la información generada en las encuestas este actualizada, informar de cambios en la información generada al CGA. | Actualización de encuestas |
| 3.4 | Secretario del Consejo Consultivo | Realizar una retroalimentación con el CC sobre las modificaciones y/o adecuaciones de los OE al pleno del Consejo. | Formato libre por escrito de observaciones en los OE. |

Referencias.

- Norma ISO 9001:2015.
- Norma ISO 14001:2015.
- NMX-R-025-SCFI-2015.
- Marco de Referencia CACEI 2018.